

PLIEGO DE BASES TÉCNICAS

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTROS

Procedimiento Abierto

Contenido:

Expediente nº 2022/01760

Objeto: Suministro de una angiografo - retinógrafo para el Servicio de Oftalmología de la OSI Debarrena

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente documento es describir las Prescripciones Técnicas que debe reunir el equipamiento electro-médico del Procedimiento que se convoca para la adquisición de un angiografo - retinógrafo para el Servicio de Oftalmología de la OSI Debabarrena, así como las condiciones del suministro, su instalación y puesta en marcha.

Los términos seguidamente descritos forman parte inseparable y son de igual cumplimiento para todos los licitadores del concurso que las descripciones técnicas de los equipos a adquirir.

2 PRESCRIPCIONES GENERALES

Los equipos a suministrar tendrán que cumplir con las especificaciones, composición y características establecidas como mínimas en el apartado de “Especificaciones Técnicas”. Si alguna de las características establecidas en las especificaciones técnicas determinara una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión.

En todos los casos, el equipamiento ofertado debe ser totalmente compatible con el sistema de información de la organización de servicios a la que va destinado el equipamiento objeto de este contrato, siendo posible que los equipos recuperen los estudios almacenados previamente para su posterior consulta. Corre a cargo del licitador realizar la completa integración con el mismo.

En todos los casos se incluirán todos aquellos elementos y accesorios que puedan ser necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos.

3.- PRESUPUESTO ESTIMADO DEL LOTE

Lote nº	Descripción	Importe total (sin IVA)
1	Angiógrafo – retinógrafo	75.000,00 euros

A todos los efectos se entenderá que el precio unitario estimado como máximo por la Administración comprende todos los gastos directos e indirectos que el contratista debe realizar para la normal ejecución del contrato, incluidos accesorios y toda clase de tasas, impuestos (excepto IVA).

4.- DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL LOTE Nº1 ANGIOGRAFO-RETINOGRAFO

RETINOGRAFÍA COLOR, AUTOFLUOR (FAF), INDOCIANINA (ICG), ANGIOGRAFIA FLUORESCENCIA (FA) y RED FREE.

Conexión a sistemas computarizados de visualización y archivo de imágenes.

Cámaras de Captura de alta resolución

- Puntos de Fijación: Externo e Interno
- Codo triple para adaptación de cámaras
- Detección automática del ojo y del ángulo de la fotografía
- Sistema tilting compensado hasta 30º de arco vertical
- Contador de tiempos sincronizado con software para Flúor
- Función de pupila estrecha (-4.5mm) o similar
- Angulo de cobertura: 50º, 35º y 20º o similar
- Distancia de trabajo: 39mm o similar
- Movimiento: joystick omnidireccional
- Rango de compensación dióptrica del paciente: -23D a +41D o similar
- Filtros Automáticos:
 - Filtro para AF
 - o Reed Free
 - o Filtros para FAF (nuevos filtros Spaider)
 - o Filtro para ICG
- Fotografía en estéreo.
- Posibilidad de actualizar el equipo a resoluciones superiores en un futuro
- Sistema de alineación incluida
- Diafragma de iluminación: Ajustable en tres pasos para el tamaño pupilar del paciente. Tamaño más grande 4,5mm y dos pasos inferiores.
- MESA ELÉCTRICA, válida para silla ruedas
- Fuente de Luz: Para observación, lámpara halógena
- Para fotografía, lámpara xenón.
- **SISTEMA INTEGRACION IMÁGENES:**
 - o Software específico para angiografías.
 - o Posibilidad de conectar imágenes de otros equipos
 - o Trabajo con visores en todas las consultas
 - o Diferentes formatos de exportación de imágenes (TIFF; JPG, BMP y DICOM-3)

5.-CONDICIONES DE ACEPTACIÓN DEL EQUIPO.

Los equipos ofertados se suministran con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión, accesorios de anclaje o fijación necesarios para un total y correcto funcionamiento y obtención de los correspondientes permisos y autorizaciones requeridos por la legislación vigente y, si fuera el caso, debidamente integrados con los Sistemas de Información de que disponga el Centro. Serán montados en los locales de destino definitivo, indicando las actuaciones necesarias para la introducción del equipo

a la sala, y considerando las obras provisionales que sean precisas. Se incluirán todos aquellos equipos e instalaciones auxiliares necesarios para el correcto funcionamiento del equipo principal. Se tendrá en cuenta la retirada de elementos de embalaje o cualquier otro residuo que se produzca en el montaje, comprometiéndose a dejar la zona libre de obstáculos y en buen estado de limpieza.

La instalación y puesta en funcionamiento de los equipos se realizará de forma coordinada con la Osi Debabarrena y en presencia del personal del Servicio al que va dirigido y de un técnico de la Sección de Electromedicina. El Servicio autorizará y supervisará la instalación del mismo (en coordinación con el Servicio de Ingeniería y Mantenimiento, Sección de Electromedicina). La fecha de instalación deberá ser comunicada a dicho Servicio y al que vaya dirigido con antelación suficiente, mediante documento escrito (carta o fax) con el correspondiente calendario de actuaciones.

La empresa adjudicataria deberá realizar la integración completa de los equipos, en los casos que sea posible, con todos los sistemas de información de que disponga el Centro (PACS, SIL, HIS, RIS...etc.).

La empresa adjudicataria, una vez instalado el equipo, realizará la prueba o test de aceptación técnica correspondiente. Estas pruebas se realizarán en presencia del personal, técnicamente cualificado, autorizado por la Institución. En un periodo no superior a 8 días naturales, se entregará al Responsable de electromedicina, un informe escrito en el que consten los resultados de la prueba efectuada, y que servirá de referencia para establecer el nivel de calidad base de rendimientos del equipo. Se entregarán dos copias, una al Servicio Médico correspondiente y otra al Servicio de Ingeniería y Mantenimiento. Posteriormente se realizará el acta de recepción del equipo, desde el punto de vista técnico y funcional.

Se considera condición imprescindible para cumplir las especificaciones técnicas, a la recepción del material adjudicado, la entrega de la documentación o manuales de usuario en español y/o euskera (2 juegos) y la documentación técnica o manuales de servicio técnico con inclusión de despieces, planos o esquemas, identificación de componentes, métodos de calibraciones externas o internas, resolución de averías, configuración técnica, etc.; así como las recomendaciones de mantenimientos preventivo, predictivo y correctivo a realizar en el equipo.

6.- PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía de los equipos incluidos, sus sistemas adicionales, componentes, accesorios, software e integración con el sistema informático existente, **será de dos años**, contados a partir de la firma del acta de recepción de los equipamientos, debiendo ser suministrada la formación básica a los usuarios antes de esta fecha.

La **cobertura de la garantía** será **total sin restricciones** e incluirá operaciones de **mantenimiento preventivo y correctivo**; mano de obra y desplazamiento de todas y cada una de las operaciones de cualquier índole realizadas sobre cualquier equipo, de sus componentes y accesorios, objeto del contrato; material necesario para llevar a cabo tanto las reparaciones necesarias y/o sustituciones, como las revisiones preventivas, sea cual fuere su importe; las modificaciones y actualizaciones necesarias a indicación del fabricante de los equipos; y soporte telefónico gratuito.

Aquellos lotes que incorporen software específicos se entiende que la garantía y condiciones de la garantía es para el conjunto del lote.

Durante el plazo de garantía la empresa adjudicataria realizará sobre la totalidad del equipamiento, y de todos sus componentes y accesorios, las **siguientes actividades** que **correrán por cuenta del adjudicatario**:

1. Operaciones de **mantenimiento preventivo** en la que se incluirá todas las actividades de limpieza, mediciones, comprobaciones, regulaciones, chequeos, ajustes, reglaje, engrases, kits de mantenimiento preventivo, etc., y todas aquellas acciones que garanticen la adecuada utilización, durabilidad y buena conservación del equipamiento, y de todos sus componentes y accesorios, desde el punto de vista funcional, de seguridad, etc., todo ello de acuerdo con los protocolos recomendados por el fabricante de los equipos. **SE DEBERA PRESENTAR AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PLAN DE PREVENTIVOS NECESARIOS CON LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS.**
2. Control, regulación y vigilancia de los parámetros funcionales que definen el buen estado de funcionamiento de los equipos, así como aquellos parámetros objeto de especial vigilancia.
3. **Acciones correctivas** sobre cualquier defecto de los equipos que hagan disminuir su rendimiento y/o disponibilidad de funcionamiento, produzca un mayor gasto de energía, consumibles, etc., o pueda poner en peligro a los usuarios y/o pacientes; realizándose sobre los equipos todo tipo de actuaciones tendentes a su reparación y puesta en servicio en los plazos más exiguos posibles. Incluirá la sustitución de piezas, mano de obra, desplazamientos y dietas necesarias.
4. **Tiempo de respuesta:** Definido como el tiempo transcurrido entre la comunicación de una incidencia o avería hasta que un determinado equipo técnico está en disposición física para proceder a su resolución: El tiempo de respuesta ante una determinada avería o reparación, será de máximo **48 horas**.
5. Todos los trabajos de mantenimiento se realizarán por personal especializado de la empresa adjudicataria. Sus fechas de realización se fijarán de común acuerdo con el Servicio Técnico y los diversos Servicios implicados dentro de la organización de servicios.

7.- MATERIAL FUNGIBLE Y ACCESORIOS.

Estarán incluidos en este apartado todo el material fungible y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del equipamiento objeto de este lote.

Material Fungible:

Los licitadores deberán incluir en la oferta la siguiente información complementaria referente al material fungible, su omisión será motivo de exclusión:

- Formato de venta (Unitario, número de unidades por caja...)
- Consumo de unidades por tratamiento.
- Tipo de fungible.
- Tiempo de uso recomendado.

- Si el fungible utilizado es exclusivo del equipo ofertado y de la casa comercial ofertante.
- Si es posible su reutilización y medios necesarios para ello (p.a.: esterilización por autoclave, óxido de etileno, etc.), así como el número de veces que puede reutilizarse con plena eficacia de uso.
- En caso de que los materiales fungibles tengan caducidad, habrán de indicarse los plazos medios de caducidad.
- **Importe del material fungible.** El importe del material fungible será actualizado anualmente según las directrices emitidas por el Departamento de Hacienda del Gobierno Vasco y, en cualquier caso, con un incremento máximo del IPC anual.

Accesorios:

Los licitadores deberán incluir en la oferta la siguiente información complementaria referente los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del equipamiento, su omisión será motivo de exclusión:

- Formato de venta (Unitario, número de unidades por caja...)
- Tiempo de uso recomendado.
- Si el accesorio utilizado es exclusivo del equipo ofertado y de la casa comercial ofertante.
- **Importe de los accesorios.** El importe de los accesorios será actualizado anualmente según las directrices emitidas por el Departamento de Hacienda del Gobierno Vasco y en cualquier caso, con un incremento máximo del IPC anual.

8.-FORMACIÓN Y ADIESTRAMIENTO

-El adjudicatario impartirá una completa formación en el manejo del equipo, en su más óptima utilización, tanto desde el punto de vista operativo como funcional.

-Esta formación deberá ir dirigida al personal médico, personal de enfermería y personal técnico para utilizar el equipo en la forma prevista por el fabricante y efectuar las rutinas de servicio. En caso de que el equipo suministrado forme parte de un sistema, la instrucción del personal se extenderá a las funciones del sistema afectadas por el equipo suministrado.

-Deberá incluirse el programa específico de los cursos, en su caso, profesorado y planificación prevista de los mismos. Su duración (en días/semana) y el número de técnicos asistentes se adecuará al coste, complejidad del sistema o equipo y en cualquier caso deberá conseguir el pleno rendimiento funcional del equipo con los profesionales usuarios del mismo.

-Se entiende, en cualquier caso, que la amplitud y calidad de la formación será la precisa para el perfecto manejo y máximo rendimiento de los equipos.

-Cualquier modificación/actualización de los equipos conllevará un periodo de formación del personal en los mismos términos señalados anteriormente.

9.- PRUEBA DE EVALUACIÓN

El responsable del Servicio podrá exigir la evaluación de cada una de las ofertas presentadas a concurso visitando bien las instalaciones de los ofertantes, realizando las pruebas en Centro, o bien el lugar donde esté instalado un equipo similar a los ofertados para evaluar los mismos y su idoneidad a lo estipulado en el pliego.

La realización de dicha prueba deberá confirmar, en todo caso, la idoneidad de las ofertas evaluadas a lo especificado en el pliego y se incluirá dentro de la valoración final del procedimiento de adquisición.

10.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de entrega del lote será de 03 meses a partir de la firma del contrato y, en todo caso, antes del 31/12/2022.

Mendaro, a 13 de junio de 2022

Jefe de Servicio de Oftalmología

Fdo: Dr. Aritz Epelde Ciarán

Documento firmado por: ARITZ EPELDE
CIARAN
En la fecha 13.06.2022 14:12:26 CEST